

DE ABRIL DE 1.998 - LAS 09 HORAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ESPINOSA & PEREZ C.A.**

La compañía INMOBILIARIA ESPINOSA & PEREZ C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 3 DE MAYO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.I.J.2255 de 9 JUN. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de acciones: 2.000, Valor: US\$ 1 cada una.
 - 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La compra, venta, de bienes muebles e inmuebles,
- Quito, 09 JUN. 2004.

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

#2035192 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA GRIFERIA Y SANITARIOS S.A.
GRIFERSA**

Se comunica al público que la compañía GRIFERIA Y SANITARIOS S.A. GRIFERSA aumentó su capital en US\$ 280.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.I.J.2290 de 11 JUN. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 303.600,00, está dividido en 303.600 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 11 JUN. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

#2035177 a.c.

DEMANDADO: ING. MARCO AUGUSTO ARMAS RODRIGUEZ JUICIO REQUERIMIENTO JUDICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SINGULARIZADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA SUSCRITA EL 12 de DICIEMBRE DEL AÑO 2000. TRAMITE ESPECIAL CUANTIA INDETERMINADA DOMICILIO CASILLERO JUDICIAL No. 2025 DEL DR. JUAN FRANCISCO OSPINA PROVINCIA: OCTAVIO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 21 de Mayo del 2004, las 11h04.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente demanda en calidad de Juez Suplente, mediante oficio No. 83 DDP-JAR del 16 de Enero del 2004.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite especial.- Requirárase al Ing. Marco Augusto Armas Travez, Representante de Patricia Alejandra y Jacqueline Maribel Armas Travez, a fin de que cumpla con lo solicitado por el Ing. Gustavo Alberto Hernández Mejía, en el término de tres días.- Atento al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase al Ing. MARCO AUGUSTO ARMAS TRAVEZ, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el peticionario y la facultad concedida a los Abogados Defensores.- Notifíquese.- 1) Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, en la forma legal. ALICIA GUERRON SALAZAR SECRETARIA Hay un sello Cc/30358 a.r.

R. DEL E.
INSPECTORIA DEL TRABAJO
DE SUCUMBIDOS
EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION

Se le hace conocer al señor FRANCISCO ELOY IGLESIAS

No. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE.- F) Jueza. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito para recibir posteriores notificaciones. Loto, Rodrigo Aulestia Egas. SECRETARIO Hay firma y sello T/2035169 a.c.

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON.- Quito, a 9 de Junio del 2004, las 09h00.- Conforme a lo solicitado en el escrito que antecede y vista la razón sentados por el Señor Secretario, notifíquese con la copia del escrito, la nota de protesto inserta en el cheque No. 000227, de la cuenta corriente Nro. 07402889-5, y por boleto a su girador JOSE NOHEMIO PEREGRINO CHAFUELAN CADEÑA, para que en el término de 24 horas cancele el valor del cheque en moneda de curso legal. Nota de protesto. Protestado por insuficiencia de fondos. 11 de Mayo del 2004. Banco del Pichincha C.A., por la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Firma legible autorizada, notificación mediante publicación al señor José ChafueLAN Cadeña en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad, por desconocer su domicilio. Notifíquese.- 1) Dr. Genaro Vizarra Ibarra, Comisario Primero Nacional del cantón. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. CERTIFICO. SECRETARIO AD-HOC Hay firma y sello T/2035173 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL SUCUMBIDOS
EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION

Se hace conocer a los propietarios del vehículo marca Volkswagen, marca Mercedes Benz, motor No. 403-932-10-019061, chasis No. 39535214668521, modelo 2002, previo al sorteo legal se está tramitando el juicio de nulidad